



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ♦ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

##### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ♦ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ♦ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



## INDICADORES

- Resultados de puntuación y medallas obtenidas en los juegos infantiles, juveniles y paralímpicos del Distrito Federal, competencias oficiales de las Diferentes Asociaciones o Federaciones Deportivas y la Olimpiada Nacional.

NÚMERO DE BECAS OTORGADAS: Serán 120 BECAS DEPORTIVAS.

## X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a todos los entrenadores de los módulos y centros deportivos de esta Delegación de manera incluyente, a fin de que realicen las propuestas de los deportistas destacados de las diferentes actividades deportivas que en ellos se impartan.

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración Ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de política de Desarrollo Social.

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverán como coadyuvantes, la participación del Instituto del Deporte y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Asimismo el programa de becas deportivas converge con los esfuerzos de los Programas a favor de la Salud, bajo la consideración de que el Deporte es una forma de contrarrestar los efectos de las enfermedades producto del estrés y de la mala alimentación.

### PROGRAMA DE AYUDA AL ADULTO MAYOR 2011

#### 1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras  
Dirección General de Desarrollo Social  
La Subdirección de Programas Sociales.

#### 2.- OBJETIVOS Y ALCANCES

##### 2.1- ALCANCES

El “Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011”, es un programa de transferencia en especie, para ayudar a los Adultos Mayores de 60 años y menores de 68 años, que viven en la Delegación La Magdalena Contreras, y que estén en situación de escasos recursos, para que reciban estímulos en especie, en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social, involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y las instituciones de gobierno con los que cuenta esta Delegación Política.

El “Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011”, está contemplado para la población de la tercera edad, mayor de 60 años y menores de 68 años, a los que se les asignará una despesa por persona entregando un total de 2000 despensas repartidas a 1000 beneficiarios del programa, realizando dos entregas de forma anual, en los meses de abril y noviembre.

El “Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011”

Apoyará a los adultos mayores que viven y cuentan con escasa capacidad económica en esta Delegación.

Contribuir para que los adultos mayores se sientan integrados a la vida social.

Propiciar que los adultos mayores tengan la posibilidad de disfrutar de uno de los derechos que se les otorgan en la ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, en particular a tener acceso a satisfacer los factores necesarios para su atención integral.

##### 2.2- OBJETIVO GENERAL

El “Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011”, es un programa de ayuda a los Adultos Mayores de 60 años y menores de 68 años de edad, que viven en zonas de marginación, y cuentan con escasa capacidad económica, para que reciban estímulos en especie, en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social, involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y las instituciones de gobierno con los que cuenta esta Delegación Política.

##### 2.3- OBJETIVO ESPECIFICO

- A) Fomentar a que el adulto mayor conviva en grupos, con la finalidad de integrarlos a la vida social
- B) Apoyar y contribuir a mejorar sus niveles de bienestar al mejorar su calidad de vida por medio de actividades sociales, físicas, culturales, médicas, legales, de integración familiar, involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y las instituciones.
- C) Favorecer con un apoyo por medio de una despesa a la población de adulto mayor

#### 3.- META FÍSICA

En el ejercicio 2011, la ayuda se otorgará a 1000 Adultos Mayores y se efectuará en dos entregas de forma anual.

Ira. Entrega de 1000 despensas en el mes de abril de 2011

2da. Entrega de **1000** despensas en el mes de noviembre de 2011

#### **4.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Para la ejecución del programa se pide un presupuesto de \$ 500.000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para el costo por despensas con productos básicos, por entrega el monto haciende a \$ 250.000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Cada beneficiario recibe por cada entrega en especie con valor a \$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

El área operativa de esta administración es la Subdirección de Programas Sociales ubicado en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, CP 10580 Delegación La Magdalena Contreras.

#### **4.1- RESTRICCIONES**

Este Programa estará sujeto a las modificaciones y aprobaciones en materia presupuestal

#### **5.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **5.1- REQUISITOS**

- Ser mayor de 60 años y menor de 68 años.
- Ser habitante de la Delegación La Magdalena Contreras
- Estar integrado a uno de nuestros grupos de adulto mayor.
- Estudio Socio Económico
- Presentar y proporcionar copia simple de la siguiente documentación
  1. Copia acta de nacimiento de la persona beneficiaria con edad de 60 años y menor de 68 años
  2. Copia de comprobante de domicilio
  3. Copia de identificación oficial

##### **5.2- ACCESO**

El registro del aspirante no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en el Proceso.

El acceso es por demanda es decir el solicitante que cumpla con los requisitos, deberá presentarse en las instalaciones de la subdirección de Programas Sociales ubicado en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, CP 10580 Delegación La Magdalena Contreras.

A las personas que cumplan con los requisitos señalados se les asignara un lugar en la lista de espera.

Las altas en el programa se les darán a las personas con más antigüedad en la lista de espera.

Una vez integrado en el programa el adulto mayor deberá asistir a uno de los grupos de la tercera edad y acudir a las actividades que realicen.

##### **5.3 SUSTITUCIÓN**

Las causales de sustitución o baja del padrón en el transcurso del año, se presentan por:

- Cambiar de residencia a una localidad que no esté dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras.
- No acudir a la recepción del apoyo sin justificación.
- Proporcionar información falsa.
- En caso de defunción.
- Dejar de asistir al grupo correspondiente por más de 1 mes, sin justificación.
- No entregar todos los documentos en tiempo y forma
- Contar con otro tipo de apoyo

##### **5.4- SELECCIÓN**

Una vez verificada la baja en el padrón de adultos mayores se procederá a la revisión de la lista de espera con el objeto de seleccionar a los adultos mayores que cumplan con los requisitos establecidos.

Los adultos mayores de 60 años y menor de 68 años de edad que tengan más antigüedad en la lista de espera tendrán la prioridad para ser integrados al programa.

Una vez tomada la decisión se informara al adulto mayor vía telefónica.

La Subdirección de Programas Sociales es la responsable de validar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos y que la actualización de los expedientes de los beneficiarios contenga toda la documentación requerida.

#### **6.- LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

##### **6.1- DIFUSIÓN**

- Se realizara a través de carteles y volantes informativos, estos se colocaran y entregaran en los principales centros de concentración de cada colonia de la Delegación.
- Pagina WEB de la Delegación.

##### **6.2 ACCESO**

- El beneficiario del programa si cuenta con los requisitos establecidos se le incorporara a una lista de espera y se le asignara un grupo de adulto mayor

- Cuando le toque su turno en la lista se incorporara al programa, con este tendrá derecho a recibir dos despensas una en cada semestre del año.

### 6.3 REGISTRO

- Las personas que cumplan con lo solicitado por el programa se les registrara en una lista de espera
- Cuando tengan acceso al programa se les registrara en el padrón de beneficiarios para que puedan recoger sus apoyos

### 6.4 OPERACIÓN

Se entregara una despensa por semestre a las personas que estén en el padrón y en los grupos de la tercera edad se les dará actividades físicas, recreativas, socioculturales, talleres de capacitación y de integración familiar.

### 6.5- SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para la entrega de las despensas se contara con padrones donde los beneficiarios tendrán que firmar para constatar que recibieron la ayuda y de esta manera llevar el control de las personas a las que se les otorgo el beneficio.

### 6.6- EVALUACIÓN

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de metas esperadas.

- Despensas programadas
- Despensas entregadas
- Meta considerada y porcentaje real alcanzado.
- A través de levantamiento de encuestas
- A través del Consejo Delegacional del Adulto Mayor
- Comités Ciudadanos

### 7.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### 8.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales tendrá a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### 9.- MACANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Subdirección de Programas Sociales será el responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del Programa, así como de verificar el cumplimiento de las metas de los programas, lineamientos y mecanismos de operación.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones contempladas}} * 100$$

## **10.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Por Medio de las sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social se da a conocer a los diferentes sectores de la población al programa de Ayudas a personas Adultas Mayores dirigidos a hombre y mujeres mayores de 60 años y menores a 68 años de edad. También en dichas reuniones se toman en consideración las propuestas de los representantes de la comunidad, que asisten a dicho evento. Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social Se llevará a cabo la operación y ejecución del programa en coordinación con la población solicitante y gobierno delegacional, con la finalidad de mejorar y mantener los vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.

## **11.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

En la atención de los Adultos Mayores se promoverá como coadyuvantes la participación de toda la estructura Delegacional y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población de la tercera edad.

### **APOYO A MADRES CON BEBES DE 0 A 12 MESES DE EDAD**

#### **I.-ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras y la Dirección General de Desarrollo Social y La Subdirección de Programas Sociales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales

#### **2.- OBJETIVO Y ALCANCES**

##### **2.I.-ALCANCES**

La Delegación Magdalena Contreras beneficia a un mayor número de madres con bebés de 0 a 12 meses de edad con la transferencia en especie, como impartición de pláticas sobre violencia intrafamiliar, superación personal e integración familiar, y estimulación temprana, así como activación física, y difundir los derechos de acuerdo a la ley de acceso a las mujeres.

##### **2.2.-OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a 500 mamás con bebés de 0 a 12 meses de edad, preferentemente en las 27 unidades territoriales que viven en las zonas del alta y muy alta marginación, se entregara un kit de pañales.

##### **2.3.-OBJETIVO ESPECIFICO**

Apoyar a la economía familiar mejorando la calidad de vida a las mamás de escasos recursos así como dar diferentes actividades, y a los derechos de las mujeres dando el apoyo en especie con un kit de productos básicos para bebés de 0 a 12 meses de edad, beneficiando a 500 mamás de la demarcación se incrementara el apoyo a jefas de familia fomentando y fortaleciendo la prevención de violencia intrafamiliar, las entregas serán mensuales, este apoyo está sujeto a disponibilidad presupuestal

#### **3.-META FÍSICA**

En este apoyo se beneficiará a 500 mamás con bebés de 0 a 12 meses de edad, en el ejercicio fiscal del 2011.

#### **4.-PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Para la ejecución del programa se pide un presupuesto de \$ 1'680,000.00

(Un Millón Seiscientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.), con un costo unitario por kit de \$280.00. (Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M. N.). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

Costo unitario de kits \$ 280.00

Costo anual de 6000 kits \$ 1680,000.00

El apoyo es mensual para 500 Mamás, con un costo total mensual de \$140,000.00

El área operativa de esta administración es la Unidad Departamental de Servicios Sociales ubicado en Benito Juárez No. 12 col. La Magdalena C. P. 10580 Delegación La Magdalena Contreras.

#### **5.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

5.1 Requisitos presentar copia fotostática de la siguiente documentación:

- \*Acta de Nacimiento de mamá
- \*Acta de nacimiento de bebé o constancia de alumbramiento.
- \*Identificación oficial con fotografía o IFE
- \*Comprobante de domicilio
- \*C.U.R.P. (de la Mamá)